

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Vuelve a Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo laboral radicado 2007-049, informando que el pasado 4 de agosto del presente año el Dr. LEIMAR ANDRES MOSQUERA SÁNCHEZ, apoderado judicial del parqueadero San Remo en donde se encuentra el vehículo automotor de placas NAI-437, secuestrado dentro del proceso que se adelantó en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, bajo el radicado 2008-005 desde el 9 de octubre de 2012 y dejado a disposición de este Juzgado desde el 19 de marzo de 2019.

Con la petición pretende que se liquiden y cancelen los valores adeudados por concepto de parqueadero del vehículo mencionado.

Así mismo le informo a la señora Juez que en el mes de abril se requirió información al Juzgado Tercero Civil del Circuito con el fin de informar el nombre del secuestre y la remisión de los informes de su gestión, dando como respuesta que:

"(...) el último secuestre designado dentro de ese asunto corresponde al señor Peter Dario Carvajal López, quien actualmente no está en la lista de auxiliares de la justicia y tampoco se tiene información adicional donde pueda ser contactado.

Se adjunta acta de nombramiento del referido secuestre, advirtiendo además que de manera posterior no rindió informes de su gestión y tampoco aportó la caución para el ejercicio de sus funciones."



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 1793

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

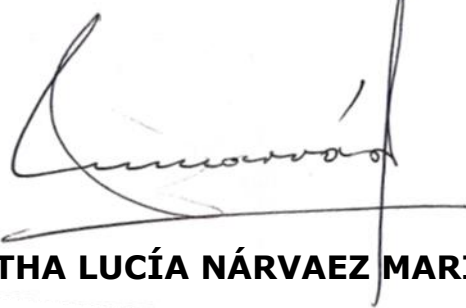
Manizales, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO promovido por **GLORIA INÉS USMA RODRIGUEZ** en contra de la **JOYERIA GÓMEZ Y CAÑAS LTDA Y SUS SOCIOS GUIOMAR AVENDAÑO, ANDRES GÓMEZ AVENDAÑO Y MANUELA GÓMEZ AVENDAÑO**, bajo radicado **2007-049**, se procede en primer lugar a poner en conocimiento de la parte ejecutante el memorial allegado por el apoderado judicial del parqueadero San Remo, lugar donde

actualmente se encuentra el vehículo de placas NAI-437 que fue dejado a disposición de este proceso desde el 19 de marzo de 2019, con el fin de que pronuncie al respecto y dé impulso procesal al presente ejecutivo.

Teniendo en cuenta que el señor PETER DARÍO CARVAJAL LÓPEZ fue el secuestre del vehículo de placas NAI-437, designado y nombrado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, dentro del proceso 2008-005 desde el 9 de octubre de 2012, se dispone oficiar a dicho Despacho Judicial para que informe si el citado auxiliar de la justicia fue requerido para la presentación de informes durante los años que estuvo como secuestre del bien mueble y si esa falta a su deber fue informada al Consejo Superior de la Judicatura conforme lo establecen los artículo 49 y 50 del C.G.P.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **147** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, septiembre 1 de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA

Derecho de Petición.

Leimar Mosquera <leimarderechopenal@gmail.com>

Mié 4/08/2021 3:29 PM

Para: Juzgado 01 Laboral - Caldas - Manizales <lcto01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SAN REMO.pdf; Derecho de petición vehiculo NAI-437.pdf;

Buenas tardes.

Adjunto derecho de petición.

LEIMAR ANDRÉS MOSQUERA SÁNCHEZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN ESTUDIOS PENALES
C.C.1.045.418.574 de Tarazá, Ant.
T.P.297.541 del C.S. de la J.
CEL. 312 204 4901
Calle 20a #21-30 Edf. Pasaje Pinzón - oficina 402 en Manizales



MANIZALES, Caldas, 23 de julio de del 2021

Señores

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira Risaralda

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN

PROCESO: 2007-00049

LEIMAR ANDRES MOSQUERA SÁNCHEZ, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.045.418.574 abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 297591 del C.S De la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la **SOCIEDAD REMO REPRESENTACIONES DISTRIBUCIONES LTDA NIT 800.051.829**, quien es representada legalmente por la señora **EVELYN ZAPATA BETANCUR**, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Manizales - Caldas, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.018.420.084, con todo respeto presento ante ustedes el presente derecho de petición con el fin de solicitar la liquidación de los valores adeudados y el correspondiente pago de los cánones de aparcamiento del vehículo con placas NAI.437.

HECHOS:

PRIMERO: Mediante diligencia de secuestro a través de la cual fue inmovilizado vehículo automotor de placas NAI 437 de Manizales, automotor de propiedad de la demandada GIOMAR AVENDAÑO SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.315.325, vehículo que fue dejado a disposición de las instalaciones del parqueadero Remo Propiedad Horizontal de esta ciudad.

SEGUNDO: Desde la fecha en que fueron inmovilizados los vehículos antes citados y hasta la fecha se desconoce quién es el secuestre o auxiliar de la justicia que tiene bajo su administración los mismos.

TERCERO: Pese a que han transcurrido aproximadamente seis años, no se ha realizado por parte del depositario o administrador de los vehículos objeto de cautela visita alguna para verificar las condiciones actuales de los bienes dejados bajo su custodia, tampoco se ha realizado por parte del juzgado de conocimiento requerimiento alguno para verificar la situación actual de los vehículos embargados y secuestrados.



CUARTO: Igualmente desde la fecha en que se dejó el vehículo en las instalaciones del parqueadero Remo Propiedad Horizontal no se ha cancelado mensualidad alguna por concepto de parqueadero, lo que ha generado un detrimento patrimonial y menoscabo para dicha entidad, al encontrarse ocupados dichos parqueaderos no se puede disponer de los mismos.

Por los hechos anteriormente referidos de manera respetuosa y en el menor término posible solicito me sea dada a conocer la siguiente información:

1. Estado Actual del proceso.
2. Auxiliar de la justicia que se encuentra designado en el presente proceso, dirección, correo electrónico y número telefónico donde pueda ser contactado.
3. Copia de cuaderno de informe mensual de la gestión del auxiliar de la justicia, así como de los cuentas que debe rendir periódicamente.
4. De ser posible obtener el expediente digital del referido proceso.

PRETENSIONES

PRIMERO: Se liquiden los valores adeudados y se realicen los pagos correspondientes por concepto de parqueadero del vehículo mencionado en el hecho primero, con el fin de que no se genere más detrimento patrimonial y menoscabo para el parqueadero Remo.

SEGUNDO: Se indique por parte del juzgado, cuál es la acción que se va realizar con los vehículos con el fin de dar por finalizada la prestación del servicio de parqueadero por parte de la entidad Remo.

ANEXOS

1. Poder.
2. Copia de certificado de tradición del vehículo NAI-437
3. Inventario del vehículo NAI-437
4. Cuenta de cobro por concepto de deuda de parqueadero del vehículo NAI-437



PETICIÓN ESPECIAL

Con el fin de resolver la petición a ustedes elevada de manera urgente y respetuosa solicito le sean cancelados a mi mandante los dineros adeudados por concepto de parqueadero generados con el servicio de parqueadero respecto de los vehículos referidos, así mismo que se disponga el traslado de los automotores a otro parqueadero, ya que mi poderdante necesita disponer de los parqueaderos que hoy vienen siendo ocupados con los bienes objetos de medida cautelar.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente.

LEIMAR ANDRES MOSQUERA SÁNCHEZ

C.C. 1.045.418.574

T.P. 297.541 del C.S. de la J.

MOSQUERA - VELASQUEZ
ABOGADOS & ASOCIADOS



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
REMO REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES LTDA**

Fecha expedición: 2020/12/10 - 10:44:56 **** Recibo No. S000548656 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20201210-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN hBzknuDAIM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: REMO REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 800051829-9
ADMINISTRACIÓN DIAN: MANIZALES
DOMICILIO: MANIZALES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 49441
FECHA DE MATRÍCULA: FEBRERO 02 DE 1990
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: JULIO 03 DE 2020
ACTIVO TOTAL: 1,893,088,936.00
GRUPO NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 24 20-22
BARRIO: CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1: 8800991
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: mibema786@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 24 20-22
MUNICIPIO: 17001 - MANIZALES
BARRIO: CENTRO
TELÉFONO 1: 8800991
CORREO ELECTRÓNICO: mibema786@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: mibema786@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA: H5221 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
REMO REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES LTDA**

Fecha expedición: 2020/12/10 - 10:44:56 **** Recibo No. S000548656 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20201210-0029

CODIGO DE VERIFICACIÓN hBzknUdaIM

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2527 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1988 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23466 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 1990, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA REMO REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES LTDA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1207	19900615	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES RM09-24191	19900621
EP-164	19920129	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES RM09-27062	19920203
EP-1753	19920730	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES RM09-28014	19920811
EP-1127	20190618	NOTARIA PRIMERA	MANIZALES RM09-82658	20190621

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2048

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1) EL DISEÑO, PROYECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA PARQUEADEROS Y SIMILARES. 2) LA COMPRA, VENTA, ALQUILER DE PARQUEADEROS Y LOCALES COMERCIALES. 3) EL DISEÑO, PROYECCIÓN, CONSTRUCCIÓN, ALQUILER Y COMERCIALIZACIÓN DE APARTAMENTOS AMUEBLADOS. 4) LA COMERCIALIZACIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD MERCANTIL AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA CANASTA FAMILIAR, Y POR CONSIGUIENTE: A) EL ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALMACENES, BODEGAS, DEPÓSITOS, PUESTOS DE VENTA, EXHIBIDORES Y OTROS LUGARES O PUNTOS ADECUADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR O PARA LA VENTA AL POR MENOR DE LOS ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y SIMILARES ANTERIORMENTE INDICADOS. B) LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MERCANCÍAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, TALES COMO COMRAVENTA, SUMINISTRO, AGENCIA COMERCIAL, CONSIGNACIÓN, MANDATO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN PARA LA CABAL REALIZACIÓN DE SU OBJETO. LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR Y LIMITAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE BIENES RAÍCES O MUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS; DESARROLLAR SUS PROPIAS LÍNEAS DE PRODUCTOS DENTRO DEL RAMO GENERAL DE LOS QUE CONSTITUYEN SU GIRO, Y CONSIGUIENTEMENTE, ADQUIRIR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL Y CELEBRAR CONTRATOS Y OBTENER O CONCEDER LICENCIAS CONTRACTUALES PARA SU EXPLOTACIÓN, ASOCIARSE CON TERCEROS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES O NEGOCIOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL; TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE SUS NEGOCIOS, Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN EL PRESENTE OBJETO, Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	100.000.000,00	100.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
LAS PALOMAS LTDA	*****	50000	\$50.000.000,00
SANTA MONICA LTDA	*****	50000	\$50.000.000,00



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
REMO REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES LTDA**

Fecha expedición: 2020/12/10 - 10:44:58 **** Recibo No. 5000548656 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20201210-0029

CODIGO DE VERIFICACIÓN hBzknUdA1M

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86936 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ZAPATA BETANCUR EVELYN	CC 1,018,420,084

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86936 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	BETANCUR HINCAPIE MARTHA ISABEL	CC 24,622,127

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y DOS SUPLENTE DEL GERENTE. EL PRIMERO Y SEGUNDO SUPLENTE REEMPLAZARÁN AL GERENTE, INDISTINTAMENTE, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TRANSITORIAS O ACCIDENTALES, CON LAS MISMAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, INCLUSIVE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRA -JUDICIALES A LOS CUALES PODRÁ SER REVOCADO SU MANDATO POR CUALQUIERA DE LOS SUPLENTE O EL GERENTE. EL GERENTE, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTAD, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - HACER USO DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL. - NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTAN. - CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES, CONSIDERE NECESARIOS Y PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALESQUIERA ACTOS, PROCESOS O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS BIEN SEA CON PODER GENERAL O ESPECIAL, CON TODAS LAS FACULTADES QUE ESTIME PERTINENTES, CON EL SÓLO LÍMITE DE LAS SUYAS PROPIAS. ENAJENAR HIPOTECAR O DAR ENPRENDA BIENES DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE DE CUANTÍA. ES FUNCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ENTRE OTRAS, AUTORIZAR LA SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE CONCORDATO PREVENTIVO POTESTATIVO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86935 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CAMARGO CARDONA HERMAN IVAN	CC 10,265,982	43538-T

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
REMO REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES LTDA**

Fecha expedición: 2020/12/10 - 10:44:56 **** Recibo No. S000548656 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20201210-0029

CODIGO DE VERIFICACIÓN hBzknUda1M

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86935 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OCAMPO MARULANDA PABLO ELIAS	CC 10,263,345	62286-T

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 90 DEL 18 DE MAYO DE 2001 SUSCRITO POR EL(LA) SEGURO SOCIAL DIRECCION JURIDICA SECC, DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9101 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE MAYO DE 2001, EL EMBARGO DE LAS CUOTAS DE INTERES SOCIAL QUE LOS SOCIOS LAS PAL OMAS LTDA Y SANTA MONICA LTDA TIENEN EN LA PRESENTE SOCIEDAD, DEN TRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO QUE ADELANTA EL SEGURO SOCIAL DE MANIZALES DIRECCION JURIDICA SECCIONAL CALDAS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** REMO REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES

MATRICULA : 49442

FECHA DE MATRICULA : 19900202

FECHA DE RENOVACION : 20200703

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CRA 24 20-22

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES

TELEFONO 1 : 8806809

CORREO ELECTRONICO : mibema786@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H5221 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,893,088,936

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 8297, **FECHA:** 20000331, **ORIGEN:** TERCERO CIVIL CIIVL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EL EMBARGO DEL CITADO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA DE MERCEDES GLORIELA TABORDA Y JOSE TABORDA R. CONTRA REMO REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES LTDA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$237,474,539

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : L6810

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
REMO REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES LTDA**

Fecha expedición: 2020/12/10 - 10:44:56 **** Recibo No. S000548658 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20201210-0029

CODIGO DE VERIFICACIÓN hBzknUdAIM

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silmanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hBzknUdAIM

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Faudra Tolagor

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***